

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE CHER

Organizador: La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. ("**WARNER**") con domicilio social en C/Juan Hurtado de Mendoza, 3, 28036, Madrid y CIFB08694523 es la organizadora del presente concurso (en lo sucesivo, "**Concurso**").

El concurso se anuncia por la organizadora en los perfiles oficiales del artista "CHER" y de Warner Music en Facebook, Instagram, Youtube y Google, así como a través de televisión en la cadena TELECINCO ("**TELECINCO**") y su página web <http://www.participaenmediaset.es> cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U.(en adelante, "**CONECTA5**")

Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, "**Bases**")

1.- Legitimación para participar.- Solo pueden participar en este concurso de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en España. No se admite la participación de menores de edad.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER y CONECTA5, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus sociedades controladas o afiliadas.

WARNER pretende que el concurso se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos

2.- Descripción.-

Las bases de este concurso serán alojadas en la web <http://www.participaenmediaset.es> (en lo sucesivo, "**Web**") y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en el concurso, así como la aceptación de las presentes bases legales y la política de privacidad.

3.- Territorio.- Esta Promoción estará en vigor en España

4.- Plazo.- El concurso se iniciará a las 12:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018 y concluirá el día 12 de Octubre a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en el concurso, las personas que se hayan suscrito más allá del 12 de Octubre de 2018 a las 23:59 horas.

5. Forma de participar.- A partir del primer día de Concurso y hasta el último incluido, los participantes pueden participar en la misma siguiendo el procedimiento siguiente a través de la Web:

- Cumplimentar debidamente el formulario.
- Aceptar las presentes Bases Legales.
- Aceptar la Política de Privacidad.
- Enviar un texto en el que manifiesten por qué merecen ser los ganadores del premio ("Material")
- Ser legítimo titular del contenido enviado.

Para la participación en el concurso, será necesario recabar determinados datos personales de la persona que serán recogidos y tratados de acuerdo con lo previsto en nuestra Política de Privacidad.

Cumplidos todos estos requisitos, la persona se considerará participante del concurso.

6.- Selección del ganador.- Entre todos los participantes que hayan cumplido el previo proceso correctamente, se elegirá a un (1) ganador y cinco (5) suplentes por un jurado experto en cuestiones artísticas atendiendo a la originalidad del Material.

El nombre de los ganadores será comunicado el día 15 de Octubre a partir de las 12.00 horas mediante mensaje privado a través de correo electrónico y llamada telefónica. El ganador que reciba el citado mensaje deberá responder a WARNER dentro de las 48 horas siguientes al envío de tal mensaje. En caso de que no se obtenga respuesta en el plazo de 48 horas desde la comunicación inicial, se procederá a

contactar con un nuevo ganador que será elegido, entre cinco (5) suplentes, siguiendo los mismos criterios de selección

Desde el momento en que los ganadores sean contactados se comprometen por el mero hecho de serlo, a no revelar ninguna información que se les proporcione, manteniendo discreción y confidencialidad sobre los detalles del concurso y el Premio, así como a seguir todas las instrucciones que WARNER les indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio).

7.- Premio.-

El Premio consiste en:

- Dos (2) entradas (una para el ganador y otra para un acompañante) para asistir al concierto de Cher en Las Vegas el 17 de Noviembre de 2018.
- Dos (2) billetes de avión en clase turista ida y vuelta (aeropuerto de origen a convenir según el lugar de residencia del ganador y disponibilidad de vuelos) para asistir al concierto.
- Dos (2) noches de hotel en régimen de alojamiento y desayuno y en habitación doble y categoría mínima de 4 estrellas.

Cualquier gasto que se derive del ganador por concepto de seguro médico, dietas, o similares, serán por cuenta del ganador.

WARNER declina cualquier responsabilidad en tal sentido y no asume su coste.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega del Premio por causas que le sean ajenas.

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar el Premio indicado por otro de igual valor, así como la fecha de celebración del mismo por razones justificadas.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que el concierto que forma parte del Premio se cancele.

Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

8. Garantías

Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador y CONECTA5, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador y CONECTA5 el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y CONECTA5 podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine.

Los participantes consienten de forma expresa ser grabados durante el concierto de Cher y que sea emitido, en directo o en diferido, con su imagen en [las webs que gestiona CONECTA5](#), así como participar en los vídeos que se editen y que aparecerán en las RRSS del grupo Mediaset.

Por todo ello, al participar en este concurso, el participante autoriza a WARNER y CONECTA5 el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma.

En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del CONCURSO y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de WARNER o

CONECTA5, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador y CONECTA5 derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador y CONECTA5 frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

9. Protección de Datos de carácter personal

De conformidad con Reglamento (EU) nº 2016/679, de 27 de abril de 2016, el Organizador informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, en sistemas y ficheros debidamente reflejados en el registro de tratamientos. Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta iniciativa y la entrega del premio a los ganadores, destruyéndose una vez finalizadas dichas tareas.

El Organizador, con domicilio social en Madrid, en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 3, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, a través de correo electrónico a la dirección ES.Info@warnermusic.com debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10.-Mayoría de edad.-

Será necesario que tanto el ganador como el acompañante sean mayores de edad para poder participar en el concurso.

Warner podrá pedir al ganador que exhiba toda la documentación acreditativa de tales extremos así como de identidad del ganador y su acompañante. De no exhibirse dicha documentación tras la petición de WARNER o, si tras la recepción de la misma WARNER la considerase insuficiente, podrá retirar a tal ganador el Premio o negarse a entregarlo.

11. Cancelación, Expulsión y Otros.- WARNER se reserva el derecho a expulsar del concurso a cualquier participante, ganador o acompañante que no responda a los requerimientos e instrucciones de la organización, tanto antes como durante la celebración del Concurso o ejecución del Premio, así como a aquellos que muestren actitud o sean sospechosos de querer filtrar información declarada confidencial o que de cualquier forma puedan llevar a cabo infracciones de los derechos de propiedad intelectual de WARNER, CHER o a denigrar su imagen o persona.

WARNER se reserva además el derecho a cancelar el concurso o expulsar del concurso a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso negarse a adjudicarle el Premio, si éste o su acompañante son sospechosos de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

12.- Cambios en el Concurso.- WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases así como suspender o ampliar el concurso en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del concurso, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello se deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

13. Alteración del Concurso por causas no imputables a WARNER.- En caso de que el

concurso no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER o CONECTA5, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) WARNER se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

WARNER o CONECTA5 no serán responsables de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

WARNER o CONECTA5 no serán responsables de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona que, de cualquier modo, pudieran derivar del concurso.

WARNER o CONECTA5 no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el concurso o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas no imputables a WARNER o CONECTA5, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

14.- Imagen y otros derechos.- Al participar en este concurso, el participante autoriza a WARNER y CONECTA5 el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma.

15.- Derecho de Propiedad Intelectual.- Los Participantes reconocen a favor de Warner el pleno derecho de explotación sobre la totalidad del Material con el que participen en la Promoción, estando por lo tanto facultada Warner en exclusiva para ejercitar y autorizar a cualquiera el ejercicio de la totalidad de

derechos de explotación del Material en todo el mundo y sin límite de tiempo, incluyendo, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, y en concreto, publicarlo en cualquier medio o formato, componerlo, adaptarlo, para su más amplia distribución, comercial o promocional, en cualquier medio físico, electrónico o cualquier otro existente o que se desarrolle en el futuro y a través de cualquier soporte, incluida la explotación en productos de merchandising o similares.

De este modo, WARNER podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.telecinco.es.

WARNER no se responsabiliza de la infracción de derechos de propiedad intelectual en la que puedan incurrir los participantes en el concurso.

No será admitido en ningún caso, a efectos de la participación en el concurso, Material Fotográfico que pudiera vulnerar cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, así como que pueda resultar hiriente, ofensivo o no apto para todos los públicos.

16. Acompañante.- Todos los requisitos y obligaciones previstas en estas Bases son aplicables también a los acompañantes del ganador del Premio, del que el citado ganador se hace responsable.

17. Aceptación y Jurisdicción.- La participación en este concurso supone:

1. La plena aceptación de las presentes Bases y de la [Política de Privacidad](#).
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España) como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.